

RESOLUCIÓN DNAT-2023-739
SALTA, 29 de mayo de 2023
EXPEDIENTE N° 10.354/2023

VISTO:

La nota presentada por el Sr. José Leonardo Lera – Director Administrativo de Alumnos – Categoría 2 – a través de la cual solicita la concesión de horas extras para el personal de apoyo universitario que prestan servicios en la Dirección Administrativa de Alumnos de esta Facultad: Sres. Micaela del Valle Carrizo, Rubén Gerardo Romero y Alfredo Nicolás Castelli; y

CONSIDERANDO:

Que, fundamenta su pedido en la multiplicidad de tareas que realiza la Dirección Administrativa de Alumnos y la falta de personal del Área.

Que, presenta cronograma con la fecha de inicio de horas extras que cada agente realizó: Micaela Carrizo a partir del 13/02/2023, Rubén Romero a partir del 01/03/2023 y Nicolás Castelli a partir del 14/02/2023.

Que, dicha nota se encontraba en reserva hasta la reunión de Autoridades y Directores de las distintas Áreas Administrativas de la Facultad de Ciencias Naturales para tratar la cantidad de horas extras que podrá realizar el personal de apoyo universitario según su categoría.

Que, el personal de la Dirección Administrativa de Alumnos ha realizado las horas extras por lo cual se procede a reconocer las mismas de manera excepcional.

Que corresponde imputar el gasto que demande la presente resolución a los fondos previstos por Res. CS 444/22 prorrogada por Res. CS 504/22 y las que autorice el Consejo Superior.

Que, por lo expuesto, la suscripta resuelve tener por reconocidos las horas extras realizadas por el personal de la Dirección Administrativa de Alumnos desde el 13 de febrero de 2023 hasta el 09 de abril de 2023, a saber: Sra. Micaela del Valle Carrizo, Sr. Alfredo Nicolás Castelli y Sr. Rubén Gerardo Romero.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Téngase por reconocidas las horas extras realizadas por el personal de la Dirección Administrativa de Alumnos – **desde la fecha que se indica en cada caso y hasta el 9 de abril de 2023** – por haber atendido tareas administrativas en la Dirección Administrativa de Alumnos, sin perjuicio de las funciones inherentes al cargo que cada agente debía cumplir y fijadas con anterioridad, con cargo a lo fijado en Decreto 366/06 y por las razones expresadas precedentemente, a saber:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Categoría	Horario declarado	Fecha de Inicio de Hs. Extras
CARRIZO, MICAELA DEL VALLE	28.698.398	3	07:00 a 14:00 hs	13/02/2023
ROMERO, RUBEN GERARDO	23.316.011	4	07:00 a 14:00 hs	01/03/2023
CASTELLI, ALFREDO NICOLAS	31.900.610	7	9:30 a 16:30 hs	14/02/2023

ARTÍCULO 2º - Impútese el gasto que demande la presente resolución a los fondos previstos por Res. CS 444/22 prorrogada por Res. CS 504/22 y las que autorice el Consejo Superior.

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-739

EXPEDIENTE N° 10.354/2023

I.
ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a los interesados, Sr. Lera - Director de la Dirección Administrativa de Alumnos, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



Dr. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales